



**COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA
PUERTO DE ACAJUTLA**

UACI

CIUDAD DE ACAJUTLA, SONSONATE

ORDEN DE COMPRA N° 33/2018

Clasificación MH: Gran Contribuyente

Expediente : CEPA-LGOC 148/2018

NRC : 243-7

NIT : 0614-140237-007-8

Giro: SERVICIOS PARA EL TRANSPORTE NCP

Telefono: 2537-1394

Señores: (106) GENERAL DE VEHICULOS S.A. DE C.V. (SADFI: 1100) Fax: Telefono: Correo: NIT:	Fecha: 9-Mar-2018
	Administrador:
	Correo: Tel: -
	Req Asociadas: 116/2018/04
	Lugar de entrega: PUERTO DE ACAJUTLA
NRC:	Cen Cos Asociados: 1906-SECCION MECANICA

Item	Cant.	Unidad de Medida	Codigo	Descripción	Precio Unitario US\$	Total US\$
1	1.00		492	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE PICK UP	327.04000	327.04000
				DATOS DEL EQUIPO		
				CASE: PICK-UP		
				TIPO: DOBLE CABINA		
				MARCA: MAZDA		
				MODELO:BT-50		
				AÑO: 2015		
				PLACAS N-7749-2011		
				MOTOR:		
				WLAT1395207		
				TRABAJO A REALIZAR EN PICK UP		
				PROBAR BATERÍA Y RÉGIMEN DE CARGA		
				CAMBIO DE PASTILLAS DE FRENO DELANTERO		
				RECTIFICAR DISCOS DE FRENO DELANTERO		
				ALINEADO		
				BALANCEO		

Sub Total US\$	327.04
IVA US\$	42.52
Total US\$	369.56

TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 56 /100 DOLARES

Firma Proveedor : _____

Nombre Proveedor: _____

SEÑORES PROVEEDORES

SE LES SOLICITA SU COLABORACIÓN EN EL SENTIDO DE QUE LOS DOCUMENTOS FISCALES QUE PRESENTEN (COMPROBANTES DE CRÉDITO FISCAL, FACTURAS DE CONSUMIDOR FINAL, REGIBOS, FACTURAS DE EXPORTACIÓN, NOTAS DE DÉBITO Y NOTAS DE CRÉDITO) DEBEN DE CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 114, LITERALES a) Y b) ORDINAL 6 DEL CÓDIGO TRIBUTARIO; PARA TAL EFECTO PROPORCIONAMOS LA INFORMACIÓN QUE LA CEPA TIENE REGISTRADA EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS DEL MINISTERIO DE HACIENDA:

NOMBRE: COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA DIRECCIÓN: EDIFICIO TORRE ROBLE, METROCENTRO, SAN SALVADOR

NIT: 0614-140237-007-8 NRC: 243-7 GIRO: SERVICIOS PARA EL TRANSPORTE NCP

NO SE RECIBIRÁN DOCUMENTOS QUE NO CONTENGAN LA INFORMACIÓN ANTES DESCRITA.

Al COBRAR, presentar esta Orden con ORIGINAL Y TRIPLICADO del **COMPROBANTE DE CRÉDITO FISCAL** a nombre de CEPA.
EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES SE APLICARÁ EL ART. 85 DE LA LACAP.

ESTA ORDEN DEBERÁ ATENDERSE ANTES DEL 16-Mar-2018